

CERTIFICADO No. 235

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU

En ejercicio de las facultades que le confiere el Acuerdo No. 048 de agosto 25 de 1.995, y el artículo 71 de Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012

CERTIFICA

1. Que, mediante la Resolución No. 062 de fecha veinticinco (25) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022), se radicó la documentación para adelantar actividades de Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda presentados por la persona jurídica **GRUPO FERRAN PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN SAS**, identificada con NIT No. 900786204-3, respecto del proyecto denominado **BELMIRA CONDOMINIO**, ubicado en la Carrera 19 # 11 – 25, del Municipio de Bucaramanga; correo electrónico: grupoferran1@gmail.com; de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012, y Artículo 2.2.5.3.1 del decreto 1077 de 2015.
2. Que, de conformidad con el boletín de Nueva Nomenclatura No. 18-0319NM de fecha veintisiete (27) de junio de Dos Mil Dieciocho (2018) expedida por la Curaduría Urbana de Bucaramanga No. 2, de la nomenclatura de predio 68001 -01 -06-0024-0025-000, en el cual se encuentra localizado el Proyecto **BELMIRA CONDOMINIO**, se identifica así:

NOMENCLATURA:

CARRERA 19 # 11-25

Se adhiere y anula estampilla PRO-HOSPITAL por valor de Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Corriente (\$3.300,00). La presente certificación, se expide en Bucaramanga, el veinticinco (25) de marzo de 2022.



Ing. ANDRÉS BARRAGÁN JEREZ
Director

~~Bo. Dra. Neyde Fernanda Contreras Supelano – Subdirectora Jurídica~~
~~Bo. Dra. María Yuliana Valdés Rosero – Abogada Contratista~~
Proyectó y revisó: Juan Pablo Rangel Barrera – Profesional Universitario

